



## Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

#### Ministerio Público Tutelar

2022 – Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y Atlántico Sur"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3 de mayo de 2022.-

# RESOLUCIÓN AGT Nº 69/2022 VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley Nº 1.903, texto consolidado por Ley N° 6.347, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP Nº 18/2009, GEX A-01-00008335-2/2022, y

### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Publico posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3º de la Ley Nº 1.903, texto consolidado por Ley Nº 6.347, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que el Dr. Gustavo Daniel Moreno, Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar Nº1 ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y Relaciones de Consumo, solicita licencia ordinaria para el día 6 de mayo del año 2022.

Que el artículo 18 inciso 6 de la Ley citada, establece que la señora Asesora General Tutelar, podrá disponer la cobertura interina de los Asesores Tutelares en caso de licencia, impedimento o vacancia, y se deberán cubrir los cargos por funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público Tutelar, se debe garantizar su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.



Que, por razones de prestación en el servicio de la justicia, corresponde designar a la Dra. Irene Marco, Secretaria de Asesoría de Cámara, de la Asesoría Tutelar Nº1 ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y Relaciones de Consumo, para que subrogue en las funciones de Asesor Tutelar, mientras el Dr. Gustavo Daniel Moreno, se encuentre haciendo uso de la licencia mencionada.

Que el Departamento de Relaciones Laborales tomó la intervención correspondiente encuadrando la solicitud de marras en el artículo 40 del Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP Nº 18/2009.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley Nº 1.903, texto consolidado y modificado por Ley N° 6.347,

# LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

Artículo 1.- Designar a la Dra. Irene Marco, para que subrogue en las funciones de Asesor Tutelar a cargo en la Asesoría Tutelar Nº1 ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y Relaciones de Consumo, durante el día 6 de mayo del año 2022.

Artículo 2.- Regístrese, publíquese. Notifíquese a los interesados en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Asesoría Tutelar Nº1 ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y Relaciones de Consumo; y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Carolina Stanley Asesora General Tutelar Ministerio Público Tutelar

CECILIA DE VILLAFANE
SECRETARIA JUDICIAL
MINISTERIO PUBLICO IUTEL
MINISTERIO PUBLICO IUTEL
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRE.